



Se disparan pérdidas de las isapres en el tercer trimestre y a septiembre suman \$138 mil millones

Esto es más que todas las utilidades que lograron en 2019 y 2020. En el tercer trimestre la industria perdió cerca de \$90.000 millones, según señalan fuentes conocedoras del sector, lo que se suma a la merma de \$47.829 millones que llevaban al cierre del primer semestre.

MARIANA MARUSIC

Durante el primer semestre de este año las isapres abrieron pérdidas que el gremio que las agrupa calificó como el "peor semestre registrado en los últimos años", tras acumular una merma de \$47.829 millones a junio. Esto se compara con las ganancias de \$18.861 millones de igual período de 2020, y con las utilidades de \$197 millones del primer semestre de 2019.

Y el tercer trimestre de este año no fue más auspicioso, al contrario, la industria sumó otra muy fuerte pérdida. De hecho, éstas casi se triplicaron al cierre de septiembre. Lo anterior, toda vez que terminaron al noveno mes del año sumando \$138.000 millones, según señalan fuentes conocedoras del sector. Dicha cifra, es más que todas las utilidades que lograron en 2019 y 2020.

Por otro lado, tales pérdidas se comparan con las ganancias por \$66.400 millones que anotaron a septiembre de 2020, y con las pérdidas por \$6.935 millones que registraron al tercer trimestre de 2019.

Así las cosas, al ver solo el tercer trimestre de 2021, las pérdidas fueron cercanas a los \$90.000 millones. Esto representa más del doble que las pérdidas que registraron en el segundo trimestre, cuando fueron de \$40.703 millones.

Si bien no es público el detalle para ver cómo se desagregan estas cifras, a junio las pérdidas que amarró la industria se explicaban "principalmente por el excesivo aumento de licencias médicas", según dijo en esa oportunidad la Asociación de Isapres.

Esto, considerando que el gasto en licencias médicas al cierre del primer semestre escaló

35,7% en relación con igual período de 2020, lo que significó un costo para las isapres de \$455.000 millones, por lo que el gremio calculó que en definitiva se destinó un 40% de la cotización legal a estos permisos, representando un gasto nunca antes visto.

Pero no solo se explicó por las licencias médicas, también influyó que se empezaron a normalizar las atenciones de salud luego de la llegada del Covid-19, por lo que también se reactivaron aquellas que habían sido postergadas durante la pandemia.

Hay que considerar que en 2020 las isapres abiertas terminaron con ganancias por \$82.548 millones, lo que equivale a un alza de 772% respecto de los \$9.465 millones de 2019. Este resultado, según argumentaron en la industria, se debió a la postergación de atenciones de salud. En todo caso, hubo una isapre que el año pasado terminó con pérdidas, pues Cruz Blanca registró un resultado de -\$2.381 millones.

A las pérdidas del primer semestre de este año, hay que sumar que cuando comenzó la pandemia, las isapres empezaron a postergar el alza de precios de los planes de salud del proceso 2020. Primero anunciaron tres meses de postergación, pero finalmente aumentaron el plazo hasta agosto de este año.

Cabe recordar que en el primer trimestre de este año, por primera vez desde que se inició la pandemia, la industria completa registró pérdidas trimestrales, pese a que anteriormente a nivel de algunas isapres particulares ya se habían anotado números rojos. Antes de eso, el último trimestre que la industria había anotado pérdidas fue en el tercero de 2019. ●

CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS VIVOCORP S.A. Inscripción en el Registro de Valores N° 1152 Bonos Serie C

Inscripción en el Registro de Valores N° 882 de fecha 9 de enero de 2018

Banco de Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos de la Serie C emitidos por Vivocorp S.A. (el "Representante" y el "Emisor", respectivamente), según el contrato de emisión de bonos desmaterializados por línea otorgado por escritura pública de fecha 27 de septiembre de 2017, en la Victoria de Santiago de don Juan Torralba Acevedo bajo el repertorio número 16-499-2017, y sus modificaciones posteriores (en adelante, conjuntamente, el "Contrato de Emisión"), cita a los tenedores de bonos de la Serie C a una Junta Extraordinaria de Tenedores de Bonos (las "Bonos" y la "Junta", respectivamente), a celebrarse el día 2 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas, a través de medios remotos (video llamado) con la finalidad de no poner en riesgo la salud de los asistentes, sin perjuicio de que para efectos legales, el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la Junta en Ahumada 251, comuna y ciudad de Santiago, con el siguiente objeto:

1. Que el Emisor informe a los Tenedores de Bonos sobre la propuesta de acuerdo de reorganización que se presente en el marco del procedimiento concursal de reorganización judicial de Vivocorp S.A. ("Propuesta"), que se tramita ante el 11° Juzgado Civil de Santiago, bajo el rol C-8426-2021.

2. Someter al conocimiento y aprobación de la Junta, la Propuesta de acuerdo de reorganización que se presente por el Emisor en el marco del procedimiento concursal de reorganización judicial que se tramita ante el 11° Juzgado Civil de Santiago, bajo el rol C-8426-2021, la cual será sometida a votación en la Junta de Acreedores del Emisor llamada a conocer y pronunciarse sobre la Propuesta, incluyendo la eventual reanudación de dicha Junta de Acreedores en caso de suspenderse por el plazo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 20.720.

3. Someter a consideración de la Junta cualquier otro asunto que se relacione directa o indirectamente con el procedimiento de reorganización judicial que se tramita ante el 11° Juzgado Civil de Santiago, bajo el rol C-8426-2021, y adoptar los demás acuerdos que se requieran con el objeto de hacer valer los derechos que correspondan a los Tenedores de Bonos en el procedimiento de reorganización judicial referido.

4. Facultar ampliamente al Representante de los Tenedores de Bonos y/o a los abogados designados al efecto, para comparecer y que se pronuncien y voten a través del registro de votos o en la Junta de Acreedores, en su continuación en caso del artículo 82 de la Ley N° 20.720, o alguna nueva Junta de Acreedores que se cite al efecto, o en razón de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley N° 20.720, acerca de la Propuesta u otra nueva que se presente, o cualquier otra materia que se someta a votación en las mismas, y conferirles facultades para aprobar o rechazar la Propuesta y pronunciarse, de ser conveniente para el interés de los Tenedores de Bonos, respecto de eventuales proposiciones de modificación a la Propuesta que ocurran después de esta Junta, de conformidad con los artículos 79 y siguientes de la Ley N° 20.720, así como participar en cualquier procedimiento que pudiere tener lugar con ocasión de la objeción, impugnación o nulidad de la aprobación de la Propuesta o cualquier recurso relacionado con la Propuesta en defensa de la decisión adoptada por los Tenedores de Bonos.

5. En general, adoptar todos los acuerdos que se requieran para cumplir y llevar a efecto las decisiones adoptadas en la Junta.

5. En general, adoptar todos los acuerdos que se requieran para cumplir y llevar a efecto las decisiones adoptadas en la Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta (i) los tenedores de bonos Serie C que, al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición en bonos Serie C, según sea informado al Emisor por el Depósito Central de Valores, de conformidad al artículo 12 de la Ley N° 18.876, y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 18.876; y (ii) los tenedores de bonos Serie C que hayan solicitado la omisión material de uno o más títulos y que se inscriban con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de dichos tenedores de bonos en las oficinas del Representante de los Tenedores de Bonos, ubicadas en calle Ahumada N° 251, comuna y ciudad de Santiago.

Podrán inscribirse en dicho registro especial los tenedores de bonos Serie C que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que éstos expresen la emisión, la serie, el número de los bonos que comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de bonos Serie C podrán hacerse representar en la Junta por mandatarios, mediante carta poder. Dichos poderes y la calificación de los mismos se regirán por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.045. Atendidas las contingencias producidas por la pandemia Covid-19, la calificación de poderes comenzará los días previos a la Junta. Para ello se requiere a los tenedores de bonos hacer llegar sus respectivos poderes, en consideración a las instrucciones, términos y condiciones referidas en el párrafo siguiente, con la debida antelación, siguiendo que ello sea -al menos- con dos días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta al correo electrónico calificapoderes@bancochile.cl.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1.141, de la CMF, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, el Representante de los Tenedores de Bonos habilitará mecanismos para que los tenedores de bonos Serie C y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web <https://juntatenedoresvivocorp.evolving.cl/> la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de bonos Serie C en la Junta. Asimismo, se tomará contacto con cada uno de los tenedores de bonos Serie C que manifiesten su intención de participar a fin de facilitarles tanto las pruebas previas de conexión, como el soporte para la celebración de la Junta. En caso de que los tenedores de bonos Serie C, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al teléfono +562 25739322 o al correo electrónico consulta@evolving.cl.

Banco de Chile
Representante de los Tenedores de Bonos

Santiago, Noviembre de 2021.